CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2026 - 10:37:34
Recibo No. S001046658, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN evHAyjdsub

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS
Nit : 844002206-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 25583
Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 33 N 28-47 TORRE 12 AP 103 ALTOS DE MANARE 2
Barrio : BRR ALTOS DE MANARE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : comercializadorainsullanossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123057529
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3123057529

Dirección para notificación judicial : CALLE 33 N 28-47 TORRE 12 AP 103 ALTOS DE MANARE 2
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : comercializadorainsullanossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de julio de 2000 de la Ciudad De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2000, con el No. 4440 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAZ BARRERA EMPRESA UNIPERSONAL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio No. 1 del 18 de marzo de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2005, con el No. 8149 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2005, con el No. 8368 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION

Por Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2005, con el No. 8369 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SOCIAL

Por Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 17394 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION SOCIEDAD

Por Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 17395 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por Acta No. 8 del 15 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012, con el No. 17542 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012, con el No. 17543 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE E.U A S.A.S

Por Acta No. 9 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2012, con el No. 19452 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023, con el No. 45097 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1) comercio al por mayor de libros y textos. Comercio al por mayor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador. Comercio al por mayor de ropa y calzado deportivo y de trabajo para hombre, mujer y niño. Comercio al por mayor de articulos varios (lapices, borradores, clips, etc) comercio al por mayor de productos a base de papel y carton, cuadernos, libretas, etc. Comercio al por menor de articulos de aseo en general en establecimientos especializados. Comercio al por mayor de revistas y periodicos. Comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informatica. Comercio al por mayor de equipos de informatica, programas de computador, impresoras y sus accesorios. Comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina. Comercio al por mayor de generadores, transformadores electricos, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de motores, turbinas, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidraulica y motores de potencia neumatica, valvulas, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de equipos medicos y quirurgicos y de aparatos ortesicos y protesicos. Comercio al por mayor de articulos deportivos, comercio al por mayor de jugueteria plastica. Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos. Comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos. Tuberia de presion, alcantarillado, sanitario de riego y sus accesorios, geomembranas en pvc. Colchonetas y gaviones en malla, cemento y articulos, de ferreteria. Comercio al por mayor de productos del agro y ganaderia como sales, minerales, drogas veterinarias, pastos y melazas, abonos, fungicidas, herbicidas, semillas y cercas electricas. Mantenimiento de vias y prados. Otros trabajos de acondicionamiento. Comercio al por mayor de productos vegetales en bruto. Comercio al por mayor de materiales de construccion, ferreteria y vidrio. Comercio al por mayor de madera, piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores. Comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehiculos automotores. Servicio de plantacion y mantenimiento de praderas, jardines, arboles de sombra, servicios de asesoramiento, orientacion y de asistencia comercial. Actividades de arquitectura e ingenieria y actividades conexas de asesoramiento tecnico. Actividades de ingenieria forestal y ambiental. Servicios de asesoramiento. Orientacion y de asistencia comercial. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestion. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, arrendamiento y explotacion, de bienes inmuebles. Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo ncp. Alquiler de sistemas y equipos de sonido. Alquiler de vehiculos de carga, pasajeros y mixtos. Alquiler de muebles. Alquiler de equipos de recreacion y esparcimiento no clasificados previamente. Otras actividades de esparcimiento. Servicios de auxiliares para actividades del espectaculo (manejo de escenografia, iluminacion). Mantenimiento y reparacion de vehiculos, equipos de oficina, equipos de computo y comunicaciones, mantenimiento y reparacion de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparacion de equipos medicos, equipos de radiacion y cientificos. Comercio al por menor de productos farmaceuticos, medicinales y odontologicos; articulos de perfumeria, cosmeticos y de

tocador. Comercio al por menor de productos textiles. Comercio al por menor de todo tipo de calzado, articulos de cuero y sucedaneos del cuero. Comercio al por mayor de productos diversos ncp.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 210.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 210.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 210.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales. Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo .- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 17543 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILTON MOSCOSO RAMIREZ	C.C. No. 17.356.337
SUPLENTE DEL GERENTE	LILIANA MUÑOZ JIMENEZ	C.C. No. 40.448.291

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Oficio No. 1 del 18 de marzo de 2005 de la Yopal	8149 del 12 de abril de 2005 del libro IX
*) Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal	8368 del 30 de junio de 2005 del libro IX
*) Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal	8369 del 30 de junio de 2005 del libro IX
*) Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17394 del 03 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17395 del 03 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 15 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17542 del 16 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17543 del 16 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 9 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	19452 del 28 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	45097 del 10 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $455.318.046,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****